

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, 21 de Octubre del 2.021

TRASLADO EN LISTA

ARTÍCULO 110 C.G.P.

PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RADICADO: **170013103004-2021-00021-00**

DEMANDANTE: **LUCRECIA CASTILLO RENDON Y OTROS**

DEMANDADOS **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS - CONFA**

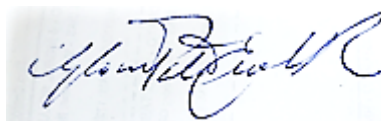
TRASLADO: A la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por la demandada CONFA. por el término de cinco (5) días para que se pronuncie sobre ellas, de conformidad con lo previsto en el Art. 370 en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

Se corre traslado a la parte actora por el termino de cinco (5) días de la objeción formulada por la demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS -CONFA frente al juramento estimatorio, en los términos del inc. 2º del art 206 de la misma obra.

TÉRMINO: CINCO (05) DIAS que corren desde el 25 de octubre del 2.021 a las 7:30 a.m. hasta el día 29 de octubre del 2.021 a las 17:00 p.m.

NORMAS: Artículos 110 y 370 del C.G.P, inc. 2º del art 206 ibidem.

FIJACIÓN: Se fija hoy 22 de octubre del 2.021 a las 7:30 am



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

SECRETARIA